



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0269-2019
CT-0133-2019

León, Guanajuato; 12 Noviembre 2019.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 04 noviembre 2019, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio **1221000014219**, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Con el objetivo de realizar un estudio Epidemiológico del Cáncer en México, solicitamos la siguiente información:

- *Numero de Pacientes Nuevos*
- *Total de Consultas Otorgadas*
- *Numero de Pacientes (únicos) con el padecimiento tratados en el hospital. Esto en periodos mensuales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.*

Los diagnósticos de Interés son los siguientes según su clasificación por la CIE 10 de la OMS C00-C14 Labio, cavidad oral y faringe.

- C15-C17 Neoplasias malignas de esófago, Estómago e Intestino Delgado*
- C18-C21 Neoplasias malignas de colon, rectosigmoides, recto y ano.*
- C22 Neoplasias malignas de hígado y de canalículos biliares intrahepáticos*
- C23-C24 Neoplasias Malignas de la vesícula biliar y otras partes del tracto biliar*
- C25 Neoplasias malignas de páncreas*
- C26 Otras Neoplasias malignas de órganos digestivos*
- C30- C33 Neoplasias malignas de cavidad nasal, el oído medio, senos paranasales, laringe y tráquea. C34 Neoplasias malignas de bronquios y pulmón.*
- C37 Neoplasias malignas del timo*
- C38 Neoplasias malignas del corazón, el mediastino y la pleura*
- C39 Neoplasias malignas de otras partes del sistema respiratorio y de órganos intratorácicos C40-C41 Neoplasias malignas de hueso y cartílago articular*
- C43 Melanoma de piel*
- C44 Otras neoplasias malignas de la piel*
- C45 Mesotelioma maligno*
- C46 Sarcoma de Kaposi*
- C48 Neoplasias malignas del retroperitoneo y otros tejidos conectivos y blandos.*
- C50 Neoplasias malignas de mama*
- C51-C52 Neoplasias malignas de vulva y vagina*
- C53-C55 Neoplasias malignas del cuello del útero, cuerpo del útero, endometrio, y otras partes no especificadas del útero.*

[Handwritten signatures in blue ink]





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0269-2019
CT-0133-2019

- C56 Neoplasias malignas de ovario***
- C57 Otras neoplasias malignas de órgano genital femenino no especificados***
- C58 Neoplasias malignas de placenta***
- C60 Neoplasias malignas de pene***
- C61 Neoplasias malignas de próstata***
- C62 Neoplasias malignas de testículo***
- C63 Neoplasias malignas otros órganos genitales masculinos no especificados***
- C64-C65 Neoplasias malignas de riñón y pelvis renal***
- C66-C67 Neoplasias malignas de uréter y vejiga***
- C68 Otras neoplasias de órganos urinarios no especificados***
- C69 Neoplasias malignas del ojo y anexos***
- C70 Neoplasias malignas de meninges***
- C71 Neoplasias malignas de cerebro***
- C72 Neoplasias malignas de la médula espinal, del par craneal y otras partes del sistema nervioso central.***
- C73 Neoplasias malignas de la glándula tiroidea***
- C74 Neoplasias malignas de la glándula suprarrenal***
- C75 Neoplasias malignas de otras glándulas endocrinas y estructuras similares***
- C76.0 Neoplasias malignas de histiocitosis de células de Langerhans***
- C77 Neoplasias malignas secundarias de nodos linfáticos***
- C78- C80 Neoplasias malignas sin parte especificada***
- C81 Enfermedad de Hodgkin***
- C82- C83, C85 Linfomas no-Hodgkin (nodular, difuso y no clasificado)***
- C84 Linfomas de células T periféricas y cutáneas***
- C88 Enfermedades malignas inmunoproliferativas***
- C90 Mieloma múltiple y neoplasias malignas de células plasmáticas***
- C91 Leucemia linfoide***
- C92 Leucemia mieloide***
- C93-C95 Otras Leucemias (monocítica, de tipo de célula específico y no específicos).***
- C96 Otras neoplasias malignas y neoplasias malignas no especificadas de tejidos linfoides, hematopoyéticos y tejidos relacionados***
- C97 Neoplasias malignas (primarias) de múltiples localizaciones independientes.***

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Planeación y Desarrollo de este HRAEB, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el cual instituye que el Sujeto Obligado, en el caso en concreto este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debe realizar una búsqueda de la información solicitada en los archivos de las unidades administrativas que, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, que pudieran tener la información solicitada.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0269-2019
CT-0133-2019

III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

Subdirección de Planeación y Desarrollo, cuyo objetivo es. – **Coordinar el proceso permanente de planeación, programación, evaluación del Hospital mediante la supervisión continua de los planes, proyectos y programas institucionales acordes a la misión para contribuir con el modelo de gestión hospitalaria vigente, con el fin de otorgar un servicio de salud de calidad a los pacientes.**

IV. En ese orden de ideas con fecha 04 noviembre de 2019, mediante el memorando HRAEB-DPEI-UT-0269-2019, se solicitó al área mencionada en el párrafo que antecede, que otorgará respuesta al peticionario, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Con fecha 11 de noviembre 2019, la Subdirectora de Planeación y Desarrollo la Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar mediante memorando HRAEB-DPEI-SPD-127-2019, informó como respuesta lo que a continuación, se describe a la letra: **En respuesta a su solicitud realizada No. HRAEB-DPEI-UT-0269-2019, y que se deriva de la solicitud de información con número de folio 1221000014219, se envía la siguiente información.**

Concepto	Años				
	2014	2015	2016	2017	2018
Número de pacientes nuevos 1	10,340	9,654	11,054	8,609	7,382
Total, de Consultas otorgadas2	79,591	82,494	86,364	92,962	85,282

1/ Expedientes nuevos creados (no folios)

2/ Total, de consultas otorgadas en consulta externa (primera vez, subsecuente e interconsulta)

Así mismo de adjunta en electrónico CD los diagnósticos de interés que se encontraron de los pacientes (únicos) con el padecimiento tratados por el Hospital, esto en los periodos mensuales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

VI. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0269-2019
CT-0133-2019

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Planeación y Desarrollo, misma que se describe en resultando V, CD ANEXO, de la presente resolución, la cual se determinó que se encuentra clara y completa de acuerdo a lo peticionado por el solicitante.

TERCERO. - El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Planeación y Desarrollo.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0269-2019
CT-0133-2019

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. José Asunción Hernández Márquez
Jefe del Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.

C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano
Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública.

